



Resolución de Secretaría General

N 176-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 29 de agosto de 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

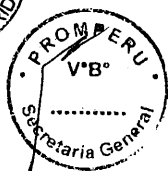
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus competencias es de interés de PROMPERÚ participar en el "XXII Congreso Interamericano los Ministros y Altas Autoridades de Turismo de la OEA", a realizarse en la ciudad de Bridgetown, Barbados, los días 3 y 4 de septiembre de 2014, con el objetivo de promover el turismo como herramienta de desarrollo en las Américas, tomando en cuenta la competitividad y sostenibilidad del sector, que además de generar divisas y empleo, constituye un catalizador para alcanzar los objetivos estratégicos relacionados con el desarrollo de comunidades, la preservación cultural, la gestión ambiental y la inclusión social;

Que, en tal razón, se ha visto por conveniente que la Directora de Promoción del Turismo de PROMPERÚ, señora María Soledad Acosta Torrelli, participe representación de PROMPERÚ en el referido evento, a realizarse en la ciudad de Bridgetown, Barbados;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señora María Soledad Acosta Torrelli, a la ciudad de Bridgetown, Barbados, del 2 al 5 de setiembre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo, durante la actividad mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos (US\$ 430,00 x 3 días)	:	US \$ 1 290,00
- Pasajes Aéreos	:	US \$ 2 425,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora María Soledad Acosta Torrelli, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



Regístrese, comuníquese y publíquese.


Aracelly Laca Ramos

ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (9)